



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



### 1. GENERALIDADES

**Fecha de Elaboración del Estudio:**

JUNIO DE 2026

**Naturaleza:**

Contrato de Prestación de Servicios

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

**Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación**

#### 1. Referentes Constitucionales

La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.

El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.

#### 2. Referentes Legales

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

La Ley 715 de 2001 Por la cual “se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

El Decreto 4791 de 2008 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales”, establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así: “Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

El Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 5 de febrero de 2020 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras.

#### 3. Descripción de la Necesidad

Que la Institución Educativa Antonio Nariño es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que, dentro de su desarrollo de las actividades educativas de la institución, se presenta la necesidad de contar con una serie de apoyo logístico para las diferentes actividades culturales, educativas y deportivas. La institución educativa Antonio Nariño tiene como objetivo la creación de espacios de encuentro de todos los estamentos de la Comunidad educativa en los que se resaltan los valores institucionales, se comparte un espacio de recreación y esparcimiento y se promueve el amor de la familia como base fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

De acuerdo a lo anterior la Institución Educativa Antonio Nariño pretende llevar a cabo diferentes actividades pedagógicas y culturales, pero para estas actividades se requiere de unos servicios logísticos (incentivos, refrigerios y demás) con el fin de garantizar el éxito y calidad de las mismas. Por esta razón se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que preste este tipo de servicios y cuente con la experiencia necesaria.

Esta necesidad fue analizada y presentada al Consejo Directivo en donde se aprobó mediante acuerdo N° 004 del 21 de enero de 2026, donde se presentó el PAA, por esta razón y con miras de incentivar y contribuir con la participación integral de estos



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



	<p>jóvenes, la Institución ha determinado celebrar un contrato de Régimen Especial de apoyo logístico, con el que se puedan proveer este tipo de servicios.</p>																				
<b>Factores de Selección:</b>	<p>De conformidad con el El Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 11 de agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para contratar el apoyo logístico requerido para las diferentes actividades programadas por I.E, "Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."</p>																				
<b>3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO</b>																					
<b>Modalidad de Selección de Contratista</b>	RÉGIMEN ESPECIAL																				
<b>Fundamento jurídico de la modalidad de contratación</b>	<p><b>Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:</b></p> <p><b>Ley 1474 DE 2011</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, <b>Decreto de 4791 de 2008</b> "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."</p> <p><b>Acuerdo No. 11 de 2022</b> de la Institución Educativa Antonio Nariño "Por el cual se expide manual de contratación de la Institución Educativa Antonio Nariño"</p>																				
<b>4. DESCRIPCION CONTRACTUAL</b>																					
<b>Objeto del contrato:</b>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PROYECTO SER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE PARA EL AÑO 2026. PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.</b></p>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>UNSPC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">90101501</td> <td>Servicio de viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)</td> <td>Establecimientos para comer y beber</td> <td>Restaurantes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">93141701</td> <td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td> <td>Servicios comunitarios y sociales</td> <td>Cultura</td> <td>Organizaciones de eventos culturales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80141607</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Comercialización y distribución</td> <td>Actividades de ventas y promoción de negocios</td> <td>Gestión de eventos</td> </tr> </tbody> </table>	UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90101501	Servicio de viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes	93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales	80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
	UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
	90101501	Servicio de viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes																
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales																	
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos																	
<b>Descripción de bien o servicio:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Decoración e intervención musical durante la ceremonia acompañado de los himnos de Mosquera, Colombia, Cundinamarca y el colegio, realizado por un grupo musical compuesto de tres personas (saxofón, organeta y coro), acompañamiento en el ingreso de graduandos marcha aida, y realizar una intervención musical durante los intermedios.</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANT	1	Decoración e intervención musical durante la ceremonia acompañado de los himnos de Mosquera, Colombia, Cundinamarca y el colegio, realizado por un grupo musical compuesto de tres personas (saxofón, organeta y coro), acompañamiento en el ingreso de graduandos marcha aida, y realizar una intervención musical durante los intermedios.	1														
ITEM	DESCRIPCION	CANT																			
1	Decoración e intervención musical durante la ceremonia acompañado de los himnos de Mosquera, Colombia, Cundinamarca y el colegio, realizado por un grupo musical compuesto de tres personas (saxofón, organeta y coro), acompañamiento en el ingreso de graduandos marcha aida, y realizar una intervención musical durante los intermedios.	1																			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



2	* Balotera profesional neumática. * Un (1) Tablero Central de plaquetas giratorias y tripodes 1.60 metros de ancho X 1 metro de alto * Un (1) Tablero de Apoyo lateral de plaquetas giratorias y tripodes. 1.60 metros de ancho X 0.75 metros de alto * 2.000 cartones ecológicos marcados con el nombre de la institución y/o la fecha a conmemorar. * Un (1) Animador para Bingo. * Personal logístico para montaje y apoyo.	1
3	Grupo musical conformado por un (1) interprete y seis (6) músicos de la siguiente manera: Un acordeón, una batería, un bajo, una guitarra y dos trompetas. El show debe tener como mínimo doce (12) canciones en formato de música popular las cuales deben ser cover de canciones modernas.	1
4	Burrito (carne desmechada, pollo, queso y vegetales), café o chocolate, jugo de naranja natural, copa de fruta (manzana, pera, mango) con requesón y miel de 100 gramos	1
5	Ponqué y bebida para la despedida estudiantes de la nocturna	1
6	Detalle día del estudiante, preescolar, primaria y bachillerato	1
7	Apoyo logístico actividad convivencia proyecto SER para la I.E. Antonio Nariño y sus sedes	
8	Baños portátiles para la actividad día de la familia	1

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
2. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
7. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos la ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
8. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
9. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
10. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



**Obligaciones Específicas del contratista:**

**Atención de Órdenes de Servicio:** Ejecutar las actividades logísticas y suministros solicitados mediante órdenes de servicio escritas (físicas o digitales) emitidas por el supervisor, respetando estrictamente los precios unitarios cotizados y sin sobrepasar el monto máximo agotable del contrato.

**Planeación y Tiempos de Respuesta:** Presentar al supervisor la planeación de cada requerimiento con un mínimo de **veinticuatro (24) horas** de anticipación a su inicio, detallando el cronograma de montaje, la distribución del personal asignado y los menús aprobados cuando aplique

**Logística Multisede Simultánea:** Garantizar la capacidad operativa, de transporte y de personal necesaria para atender de manera simultánea o independiente las actividades programadas en la **Sede Principal (Antonio Nariño), Sede Fraternidad y Sede Diamante**, asegurando que los tiempos de traslado no afecten el inicio de los eventos

**Inocuidad y Calidad Alimentaria:** Suministrar los refrigerios y catering cumpliendo estrictamente con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2484 de 2014 o norma aplicable), garantizando la cadena de frío durante el transporte a las sedes, empaques herméticos individuales y rotulado visible con fecha de preparación.

**Idoneidad e Identificación del Personal:** Disponer de personal calificado (coordinadores, técnicos, operarios) debidamente uniformado, identificado con carné visible de la empresa y con certificados de manipulación de alimentos vigentes. El contratista deberá radicar previamente los antecedentes judiciales de todo el personal que ingrese a las sedes.

**Seguridad Social y Riesgos Laborales:** Mantener al día las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL en riesgo correspondiente a la actividad) de todo el personal asignado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por cualquier contingencia laboral dentro de los planteles educativos

**Calidad y Estado del Mobiliario:** Proveer equipos tecnológicos (sonido, video, pantallas) y mobiliario (sillas, mesas, manteles, carpas) en óptimas condiciones técnicas, de higiene y estéticas, quedando expresamente prohibido el uso de elementos rotos, manchados, decolorados o defectuosos

**Plan de Contingencia Inmediata:** Activar un protocolo de respuesta inmediata ante fallas técnicas, escasez de insumos o imprevistos en la alimentación, garantizando el reemplazo, reparación o sustitución del elemento afectado en un tiempo máximo de **sesenta (60) minutos** posteriores al reporte del supervisor

**Logística Inversa y Aseo:** Realizar el desmonte, recolección y retiro de la totalidad del mobiliario y equipos utilizados una vez finalizada cada actividad, entregando las áreas utilizadas de la institución educativa en perfectas condiciones de aseo, limpieza y orden.

**Apoyo al "Proyecto SER":** Adaptar los servicios logísticos y de alimentación a los enfoques inclusivos, horarios, metodologías y públicos objetivos (comunidad, padres de familia o estudiantes) que determine la coordinación del "Proyecto SER", incluyendo menús especiales (alérgenos/restricciones médicas) si se solicita con 24 horas de antelación.

**Informes y Soportes de Ejecución:** Presentar un informe detallado por cada orden de servicio ejecutada, acompañado de las planillas de entrega originales firmadas por los beneficiarios, registros fotográficos del evento y el acta de recibo a satisfacción como requisito indispensable para tramitar cada pago..

**Análisis Comercial:**

A. Análisis de la Demanda

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa Antonio Nariño a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	MUNICIPIOS CAÑAS GORDAS - MC-029-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 2DA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.	\$35.000.000.00
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA - IP RE 2026 003	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA EN EL AÑO 2026.	\$18.000.000.00

Análisis de la Oferta

COTIZACIONES

- MVC DOTACIONES Y SUMINISTROS
- CMM DOTACIONES Y DISTRIBUCIONES
- MUNDA COR MEUM SAS



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



<b>OBJETO</b>		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PROYECTO SER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE PARA EL AÑO 2026. PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.												
		COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3			PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL		
1	Decoración e intervención musical durante la ceremonia acompañado de los himnos de Mosquera, Colombia, Cundinamarca y el colegio, realizado por un grupo musical compuesto de tres personas (saxofón, organeta y coro), acompañamiento en el ingreso de graduandos marcha aida, y realizar una intervención musical durante los intermedios.	1	\$ 2.380.000,00	N/A	\$ 2.380.000,00	\$ 2.450.000,00	N/A	\$ 2.450.000,00	\$ 1.350.000,00	N/A	\$ 1.350.000,00	\$ 2.060.000,00		
2	* Balotera profesional neumática. * Un (1) Tablero Central de plaquetas giratorias y tripodes 1.60 metros de ancho X 1 metro de alto * Un (1) Tablero de Apoyo lateral de plaquetas giratorias y tripodes. 1,60 metros de ancho X 0,75 metros de alto * 2.000 cartones ecológicos marcados con el nombre de la institución y/o la fecha a conmemorar. * Un (1) Animador para Bingo. * Personal logístico para montaje y apoyo.	1	\$ 3.420.000,00	N/A	\$ 3.420.000,00	\$ 3.580.000,00	N/A	\$ 3.580.000,00	\$ 2.400.000,00	N/A	\$ 2.400.000,00	\$ 3.133.333,33		
3	Grupo musical conformado por un (1) interprete y seis (6) músicos de la siguiente manera: Un acordeón, una batería, un bajo, una guitarra y dos trompetas. El show debe tener como mínimo doce (12) canciones en formato de música popular las cuales deben ser cover de canciones modernas.	1	\$ 2.510.000,00	N/A	\$ 2.510.000,00	\$ 2.600.000,00	N/A	\$ 2.600.000,00	\$ 2.150.000,00	N/A	\$ 2.150.000,00	\$ 2.420.000,00		
4	Burrito (carne desmechada, pollo, queso y vegetales), café o chocolate, jugo de naranja natural, copa de fruta (manzana, pera, mango) con requeson y miel de 100 gramos	1	\$ 20.800,00	N/A	\$ 20.800,00	\$ 21.000,00	N/A	\$ 21.000,00	\$ 14.000,00	N/A	\$ 14.000,00	\$ 18.600,00		
5	Ponque y bebida para la despedida estudiantes de la nocturna	1	\$ 740.000,00	N/A	\$ 740.000,00	\$ 780.000,00	N/A	\$ 780.000,00	\$ 700.000,00	N/A	\$ 700.000,00	\$ 740.000,00		
6	Detalle día del estudiante, preescolar, primaria, bachillerato	1	\$ 3.100,00	N/A	\$ 3.100,00	\$ 3.500,00	N/A	\$ 3.500,00	\$ 2.400,00	N/A	\$ 2.400,00	\$ 3.000,00		
8	Apoyo logístico actividad convivencia proyecto SER para la I.E. Antonio Nariño y sus sedes	1	\$ 4.000.000,00	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00		
7	Baños portátiles para la actividad día de la familia	1	\$ 780.000,00	N/A	\$ 780.000,00	\$ 820.000,00	N/A	\$ 820.000,00	\$ 320.000,00	N/A	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00		
					<b>\$ 13.853.900,00</b>				<b>\$ 14.254.500,00</b>				<b>\$ 10.936.400,00</b>	<b>\$ 13.014.933,33</b>
<b>Valor Estimado del contrato:</b>	El presupuesto oficial estimado es de <b>VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.150.000,00), precio unitario, monto agotable.</b> El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.													
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	El tiempo para ejecución de este contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre 2026													
<b>Forma de pago:</b>	La institución pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de las actividades programadas así; día del estudiante, día de la familia, ceremonia de graduación y entrega de recordatorios, informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.													
<b>Lugar de desarrollo del contrato:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO- MOSQUERA CUNDINAMARCA													
<b>Supervisión:</b>	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora o a quien ella delegue													
<b>5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>														
<b>Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b>	<b>RUBRO</b> 2.1.2.02.02.009.01	<b>NOMBRE RUBRO:</b> Actividades Culturales Otros servicios deportivos y recreativos. Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p						<b>Valor: \$26.150.000.00</b>						



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



	1.2.3.3.04 1.2.1.0.00	SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$20.000.000.00 \$6.150.000.00
<b>Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</b>	No. 0021	<b>FECHA:</b> Del 04 de junio de 2026	<b>Fecha de Terminación de la Vigencia:</b> 31 de diciembre de 2026

## 6. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Antonio Nariño, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	MARCA X SI APLICA)	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	X	15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	X	15 %	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Prestación de salarios	X	5%	Ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	X	200 SMMLV	Ejecución del contrato

## 7. EXPERIENCIA

<b>Idoneidad y Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado hasta dos contratos cuyo objeto sea haber prestado servicios de apoyo logístico en actividades lúdicas y/o recreativas y ceremonias de graduación con instituciones educativas, cuyo valor sumado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.
--------------------------------	--

## 8. BASES PARA LA EVALUACION

<b>Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado</b>	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección:</p> <p><b>A) REQUISITOS JURIDICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.</li> <li>3. Fotocopia del RUT.</li> <li>4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.</li> <li>5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad</li> <li>6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.</li> <li>7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.</li> <li>8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.</li> <li>9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).</li> </ol>
---	--



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
11. Certificación Bancaria

Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.

### B) REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.

### C) REQUISITOS ECONOMICOS

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

### 9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?	x	
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

## MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

### RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	PORCENTAJE
Experiencia	Mínima de 2 Años.	Cumplimiento	X			15%
Cap. Organizacional.	R.A. > 4.	Calidad	X			15%
	R.P.: > 2.	Salarios y P.S.			X	5%
Cap. Financiera.	LIQ: > 1.5	Anticipo			X	100%
	END: < 70.	Estabilidad			X	5%
	R.CI.: 2	R.C.E	X			Anexo.

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



de terrorismo o eventos que alteren el orden público.

asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno

## 10. FIRMAS AUTORIZADAS:

ORIGINAL FIRMADO

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación

Nombre: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE

Cargo: Rectora Institución Educativa Antonio Nariño

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora  
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano - contratista Secretaría de Educación



SEMILLAS DE  
PROGRESO Y PAZ  
1930